



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	109
---------------	-----

Nº INF. TECNICO	103
-----------------	-----

TRAMITADA	22/03/2011
-----------	------------

COD. AUTENTIFIC. 372011322-01-2011 - 3929-2010-03044909

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 01/2011 - 3929/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Espectaculos

22/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 109 / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VR9421**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 103 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES PEÑA** la cantidad de 0.12 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0. por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GUILLELMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE
CHILE

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
103	4034	22/03/2011	XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES PEÑA
 RUT EMPRESA: 5400254-8
 REGIÓN: XV REGION
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: CURIMON
 N°: 919
 FONO: 312468
 CIUDAD:
 EMAIL @ transportespenad@gmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 EXCAVADORA 325

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 33

Tara ▶ 18

PBT ▶ 51

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ XV REGION

Destino ▶ XV REGION

COMUNAS

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES

Origen ▶ ARICA

Destino ▶ AVANZADA DE CHACALLUTA

RUTA A RECORRER

5 NORTE

TOTAL DE KM

25

Fecha Aprox. Viaje 23/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶ 3,00 Carga ▶ 3,50 Total ▶ 3,50
 ALTO (mts) Plataforma ▶ 1,00 Carga ▶ 3,70 Total ▶ 4,70
 LARGO (mts) Plataforma ▶ 15,00 Carga ▶ 8,00 Total ▶ 21,00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehículo ▶ VR9421 Semirremolque ▶ JD5719 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3,00	6,00							
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)						
PESOS X EJES	6.000	20.000	25.000						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1,35	1,35						

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Contratar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6,1 metros**

OBSERVACIONES ▶ TRANSITAR CON PRECAUCION

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 23/03/2011

FECHA HASTA ▶ 24/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

LUZARÁN CARRASCO
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parícuta

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje

Comprobante de pago

REF : Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

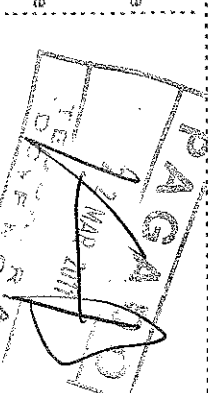
VALIDAD (PESAJE)

N° 106 / 3

Nombre / Razón Social
TRANSPORTES PENA

RUT
5400254-8

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución DV	U.T.M Mes \$	U.T.M Mes \$	Inspección \$
22/03/2011	103		37.794	0,12	0
Efectivo <input type="checkbox"/>	Cheque <input type="checkbox"/>				Valor Permiso \$
					4.535
Valor total a Pagar \$					4.535



- Requerido:
- Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.
 - El valor de la U.T.M varía mensualmente.
 - El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DCyF
 - La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DCyF).

DCyF : Dirección de contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCION DE VALIDAD - MINISTERIO DE OBRAS PABLICAS

Firma y timbre cajero
TESORERIA DCyF

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

ARICA

RECIBO DE INGRESO N° 0002636

4.535

VALOR \$:

RECEPCION PEZAS VENS

5400254

R.U.T.:

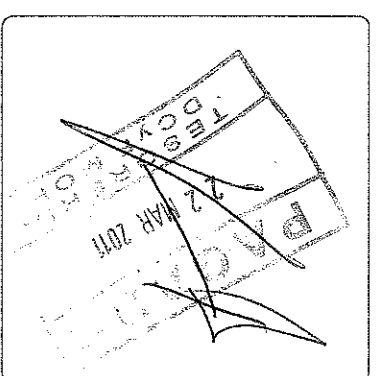
SERVICIO VALIDAD

TIPO DOCUMENTO: **106**
DESCRIPCION: **PAGO SOBRE PESO PARA SOBREPESO**
TIPO DE TRANSACCION: **Para Sobrepeso**
CLASE DE INGRESO: **por Uso**

106

NUMERO:

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
EFFECTIVO				4.535
TOTAL				4.535



GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES		
CANTIDAD	DESDE	HASTA